

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 324-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA.-

DIJERON: Visto el CONVENIO DE COOPERACION suscripto entre la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para Agentes del Poder Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, representada por su Presidente, Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis, representada por la Dra. CALI VELASCO GRETEL TAMARA; el que tiene por objeto implementar y desarrollar el PROGRAMA RED DE CONTENCIÓN FAMILIAR, con la finalidad de brindar asistencia y acompañamiento a las familias que lo requieran, privilegiando vías alternativas a la judicial para la resolución de conflictos, conforme al marco normativo, principios que lo sustentan, y el ANEXO I, el que obra digitalizado en adjuntos de actuación N° 29310589/25 del ADM 481/15, en trámite ante Secretaría Administrativa.

Por ello;

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el CONVENIO DE COOPERACION “RED DE CONTENCIÓN FAMILIAR” suscripto entre la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para Agentes del Poder Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, representada por su Presidente, Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER DNI N° 7.669.783, y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis, representada por la Dra. CALI VELASCO GRETEL TAMARA DNI N° 31.716.818, de fecha 18/12/2025, que obra digitalizado en adjuntos de actuación N° 29310589/25 del ADM 481/15, en trámite ante Secretaría Administrativa, y que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área Comunicaciones de Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”, y se notifique a todo el personal y organismos del Poder Judicial, a la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para Agentes del Poder Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis.-



Universidad
Católica de Cuyo
San Luis



Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales



CONVENIO DE COOPERACIÓN RED DE CONTENCIÓN FAMILIAR

Entre la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para Agentes del Poder Judicial "Dr. Juan Crisóstomo Lafinur", que fija su dirección en calle 9 de Julio 934, de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en adelante **LA ESCUELA**, representada en este acto por su Presidente Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, DNI Nº 7.669.783, con facultades suficientes para firmar el presente, y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis, en adelante **LA UNIVERSIDAD** que fija su domicilio legal con domicilio en calle Felipe Velázquez Nº 471, de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, representada en este acto DRA. GRETEL TAMARA CALI VELASCO, DNI Nº 31.716.818 acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Red de Contención Familiar, de conformidad de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto

El presente convenio tiene por objeto implementar y desarrollar el PROGRAMA RED DE CONTENCIÓN FAMILIAR, con la finalidad de brindar asistencia y acompañamiento a las familias que lo requieran, privilegiando vías alternativas a la judicial para la resolución de conflictos, conforme al marco normativo, el ANEXO I y principios que lo sustentan.

SEGUNDA: Marco Normativo

El programa se enmarca en la Constitución Nacional Argentina (art. 75 inc. 22), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley 24.573 de Mediación y Conciliación, la Ley 26.485, así como en las leyes provinciales de niñez, adolescencia y familia, y demás normativa aplicable.

Ab. Gretel T. Cali Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
Sede San Luis

Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia



Universidad
Católica de Cuyo
San Luis



Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales



TERCERA: Estructura y Coordinación

La coordinación del Programa estará a cargo de la Dirección del Programa Red de Contención Familiar, conformada por un representante de la Escuela, un representante de la Facultad, y un coordinador ejecutivo del convenio; quienes serán responsables de garantizar su eficacia, continuidad y seguimiento.

En este acto, las partes designan como Coordinadora a la Dra. Gabriela Beatriz Bonisconti , DNI: 21.998.155, Abogada y Lic. en Orientación Familiar.

CUARTA: Profesionales Intervinientes

La implementación estará a cargo de un equipo interdisciplinario compuesto por orientadores familiares, trabajadores sociales, psicólogos, terapistas ocupacionales, mediadores familiares y abogados, además de becarios de la Facultad que participarán con fines formativos.

QUINTA: Recursos y Financiamiento

Los recursos y el financiamiento del programa provendrá de aportes de las instituciones firmantes, fondos provinciales y nacionales, subvenciones y cooperación internacional, así como de convenios con ONGs y fundaciones. El Superior Tribunal de Justicia destinará y aportará el uso de una oficina de atención y la Facultad, elaborará un presupuesto anual que contemple honorarios, infraestructura, capacitación y difusión.

SEXTA: Obligaciones de las Partes

1. LA FACULTAD:

- Aportar recursos humanos y académicos.
- Disponer de becarios para la formación profesional.
- Colaborar en la capacitación continua.

2. LA ESCUELA

- Facilitar la derivación de casos desde los juzgados de familia.

Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Ab. Gretel T. Caff Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
Gede San Luis



Universidad
Católica de Cuyo
San Luis



Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales



- Asegurar la articulación interinstitucional con organismos competentes.
- Velar por la aplicación de protocolos de actuación en casos sensibles.

SÉPTIMA: Confidencialidad

LAS PARTES garantizan que toda la información y documentación que se obtenga en el marco del programa será utilizada exclusivamente para los fines de la intervención, asegurando el respeto a la intimidad de las familias involucradas.

OCTAVA: Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su firma, pudiendo ser prorrogado automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación en contrario de alguna de LAS PARTES.

NOVENA: Modificaciones

Toda modificación al presente convenio deberá formalizarse por escrito y contar con la aprobación de LAS PARTES.

DÉCIMA: Jurisdicción

Para todos los efectos derivados de la interpretación y cumplimiento del presente convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Provincia de San Luis. En prueba de conformidad y previa lectura, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2025.

Por LA ESCUELA

Dr. José Guillermo L'Huillier

Por LA FACULTAD

Dra. Gretel Tamara Cali Velasco



PROGRAMA RED DE CONTENCIÓN FAMILIAR

El Programa Red de Contención Familiar constituye una política de acompañamiento integral destinada a brindar respuestas tempranas, interdisciplinarias y humanizadas frente a las problemáticas familiares que impactan en la vida cotidiana y, en muchos casos, derivan en la judicialización de conflictos. Su finalidad es ofrecer un espacio de orientación, escucha y asistencia que permita contener a las familias en situación de crisis, articulando esfuerzos entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, instituciones educativas, comunitarias y el Poder Judicial.

A través de esta red, se busca fortalecer los vínculos familiares, promover el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y prevenir la reproducción de dinámicas conflictivas, priorizando siempre métodos pacíficos y alternativos de resolución.

El programa se erige como un puente entre las familias y la instituciones, generando un entorno de confianza, respeto y colaboración que posibilite soluciones sostenibles y promueva el bienestar social.

Objetivo Principal

Brindar asistencia y acompañamiento a las familias que lo requieran, ya sea por derivación de una institución educativa o ante la identificación de conflictos que puedan resolverse por vías alternativas a la judicial, como la mediación, el acompañamiento psicosocial o la orientación familiar preventiva o reparadora. Esta asistencia se extiende a comunidades vulnerables o en situación de riesgo, promoviendo el acceso a la justicia cuando resulte necesario y fortaleciendo los lazos con actores comunitarios, organizaciones civiles y redes territoriales.

El programa propone una intervención temprana, interdisciplinaria y pacificadora, orientada a alcanzar soluciones adecuadas y sostenibles. Habilita a las instituciones educativas y a cualquier otra entidad que detecte situaciones pertinentes a derivar los

Dr. JOSE GUILLERMO L'HUILIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Ab. Gretel T. Cali Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
Sede San Luis



casos al Programa Red de Contención Familiar, así como también al Poder Judicial, que podrá remitir al programa a aquellas familias que puedan beneficiarse de una red de contención para resolver situaciones derivadas de resoluciones judiciales que impacten en su dinámica familiar.

Marco Normativo

- Constitución Nacional Argentina, art. 75 inc. 22 (tratados internacionales de derechos humanos).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley 24.573 de Mediación y Conciliación y normas provinciales.
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Leyes provinciales de niñez, adolescencia y familia.

El programa se enmarca en estas normas, garantizando su implementación con enfoque de derechos y articulación interinstitucional

Estructura del Programa

1. Dependencia y Supervisión

El programa estará bajo la supervisión de un Coordinador de Convenio entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo de San Luis (FACULTAD), el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ), implementándose de manera conjunta con el objetivo de optimizar el abordaje de las problemáticas intrafamiliares de manera previa a la intervención de los tribunales de familia. Asimismo, busca promover un abordaje integral de los conflictos familiares, fomentando la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos, la prevención de

JOSE GUILLERMO L'HUILIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Ab. Gretel T. Catí Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
Sede San Luis



situaciones judicializables y el fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades. De este modo, se apunta no solo a aliviar la sobrecarga de los tribunales, sino también a mejorar el acceso a la justicia, garantizar respuestas más humanas y eficaces, y contribuir al bienestar social en los territorios donde el programa se implemente.

La coordinación estará a cargo de la Dirección del Programa Red de Contención Familiar, responsable de garantizar la eficacia, continuidad y seguimiento de las acciones. Dicha dirección estará conformada por:

- Un representante del Superior Tribunal de Justicia
- Un representante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo de San Luis.
- Coordinador y gestión de programa.

2. Profesionales Involucrados

La conformación inicial será la que a continuación se desglosa, pudiendo ampliarse y modificarse según las necesidades de cada caso, priorizando siempre el abordaje interdisciplinario:

- **Orientador/a Familiar:** Interviene tempranamente para acompañar a las familias, brindar herramientas de gestión de conflictos y proponer alternativas de resolución que eviten la escalada de tensiones y la judicialización innecesaria.
- **Trabajador/a Social:** Elabora un diagnóstico integral de las condiciones sociales y familiares, y orienta sobre los recursos comunitarios disponibles (vivienda, asistencia económica, programas sociales, etc.), promoviendo la articulación con redes de apoyo locales.

Dr. JOSÉ GUILLERMO L. HUILLIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

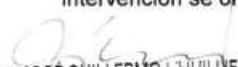
Ab. Gretel T. Cali Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
Serie: 100

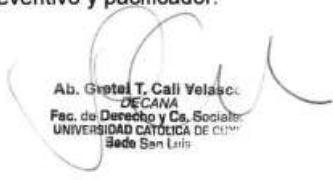


- **Psicólogo/a:** Aborda los aspectos emocionales y psicológicos de los miembros de la familia, especialmente en situaciones de violencia, custodia de menores o cualquier conflicto que afecte el desarrollo integral.
- **Terapista Ocupacional:** Aporta estrategias para favorecer la organización cotidiana de la vida familiar, promover la autonomía y fortalecer habilidades que contribuyan a la convivencia saludable.
- **Mediador/a especializado/a en familia (cuando corresponda):** Facilita espacios de diálogo en contextos no violentos, ayudando a alcanzar acuerdos consensuados, voluntarios y sostenibles.
- **Abogado:** Encargado de transmitir a las familias sus derechos y obligaciones en temas de familia: matrimonio, uniones convivenciales, divorcio, cuidado personal de hijos, régimen de comunicación, alimentos, violencia familiar, etc.
- **Estudiantes avanzados:** La Facultad dispondrá de un cupo de becarios para que se capaciten y desarrollen práctica profesional en cada una de las áreas, atento su formación disciplinar.

3. Modalidad de Funcionamiento

- **Recepción de casos:** El programa actuará como instancia previa a la vía judicial. Las derivaciones podrán provenir de instituciones educativas o recreativas, por presentación voluntaria de las partes o bien de juzgados que consideren oportuna la intervención del equipo para acompañar y guiar a las familias en conflicto.
- **Evaluación inicial:** El equipo interdisciplinario realizará una evaluación diagnóstica del caso, identificando causas, dinámicas y factores de riesgo. La intervención se orientará desde un enfoque preventivo y pacificador.


Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia


Ab. Graciela T. Cali Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
Sede San Luis



- **Intervención en equipo:** Cada profesional aportará desde su especialidad para abordar integralmente las dimensiones legal, emocional, social y familiar del conflicto.
- **Plan de acción y seguimiento:** Se diseñará un plan personalizado que podrá incluir mediación, terapia familiar o derivación a otros servicios. Se realizará seguimiento para garantizar el cumplimiento de los acuerdos y el bienestar sostenido de las partes.
- **Mediación familiar:** Se priorizará la mediación extrajudicial como mecanismo para alcanzar acuerdos voluntarios, equitativos y duraderos, evitando recurrir a la vía judicial.

Protocolos de Actuación Diferenciados

- Casos de violencia de género: intervención inmediata, resguardo de la víctima y comunicación al fuero especializado.
- Casos de abuso infantil: denuncia obligatoria conforme a ley, derivación a organismos especializados y acompañamiento psicológico.
- Casos de adicciones: derivación a programas de salud específicos y acompañamiento familiar.
- Estos protocolos buscan garantizar respuestas claras, rápidas y responsables.

4. Modalidades de Atención

- **Consultas presenciales y virtuales:** Se ofrecerán encuentros presenciales para casos complejos, y atención virtual para facilitar el acceso, especialmente en contextos de distancia o dificultad de movilidad.
- **Atención urgente y programación de turnos:** En casos urgentes, como situaciones de violencia familiar o riesgo para niños, niñas y adolescentes, se brindará atención inmediata, previa intervención judicial correspondiente. En los

Dr. JOSE GUILLERMO L'HUILLIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Ab. Gretel T. Cali Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
Sede San Luis



demás casos, se asignarán turnos conforme a la disponibilidad del equipo y a la urgencia del caso.

5. Capacitación y Actualización del Personal

Los profesionales integrantes del equipo interdisciplinario deberán participar en instancias de formación continua, en derecho de familia, mediación, violencia de género, infancia y adolescencia, derechos humanos y metodologías colaborativas, garantizando una intervención ética, integral y eficaz.

6. Confidencialidad y Respeto

La confidencialidad será un principio rector del programa. Toda información compartida entre los profesionales y/o con el Poder Judicial será utilizada exclusivamente con fines de intervención, protegiendo la intimidad de las personas involucradas.

7. Financiamiento y Sostenibilidad

El financiamiento del programa provendrá de:

- Aportes de las instituciones firmantes del convenio.
- Fondos provinciales y nacionales de acceso a la justicia, niñez y familia.
- Subvenciones y cooperación internacional.
- Posibles convenios con ONGs y fundaciones.

Se establecerá un presupuesto anual que contemple honorarios, infraestructura, capacitación y difusión.

8. Evaluación del Impacto

Dr. JOSE GUILLERMO MUILLIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Ab. Gretel T. Cal Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COYO
San Luis



5. **Monitoreo y ajuste continuo:** Evaluar periódicamente la implementación del programa, pudiéndose ajustar el mismo, de acuerdo con los resultados obtenidos para asegurar su sostenibilidad y eficacia.

9. Beneficios Esperados

1. **Descongestión del sistema judicial:** Reducir la carga de los tribunales de familia, permitiendo que los jueces se concentren en casos que requieren efectivamente su intervención.
2. **Resolución pacífica y efectiva de conflictos:** Promover acuerdos voluntarios y soluciones pacíficas que reduzcan la prolongación innecesaria de los conflictos en la justicia.
3. **Abordaje integral:** Garantizar un acompañamiento que contemple todas las dimensiones de las personas que acudan o sean derivadas a la Red de Contención Familiar, promoviendo el fortalecimiento y la funcionalidad de las familias.
4. **Prevención de futuros conflictos:** Intervenir de manera temprana para evitar la escalada de disputas y fomentar herramientas que fortalezcan los vínculos familiares y la convivencia.

10. Comunicación y Difusión

Se implementará una estrategia de comunicación institucional que incluya identidad visual, campañas comunitarias, alianzas con escuelas, parroquias, clubes y radios locales, y derivación digital de casos mediante convenios interinstitucionales.

Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Ab. Graciela T. Cali Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
Sede San Luis



Se implementarán mecanismos de evaluación para medir la efectividad del programa, tales como entrevistas de retroalimentación con los usuarios, análisis de la tasa de resolución de conflictos sin intervención judicial y revisión periódica de las intervenciones realizadas. Esta información permitirá mejorar continuamente el desempeño y alcance del programa.

Se aplicarán indicadores medibles:

- % de casos resueltos sin intervención judicial.
- % de familias que reportan satisfacción con el servicio.
- Número de derivaciones atendidas por año.
- Cantidad de profesionales y becarios capacitados.

La información será utilizada para la mejora continua y permanente del programa.

Pasos para Implementar el Programa

- 1. Diseño de la estructura organizativa:** Definir la cantidad y perfil de los profesionales necesarios, establecer protocolos de actuación y determinar vías de derivación desde los juzgados y otras instituciones.
- 2. Adecuación de espacios físicos y tecnológicos:** Preparar oficinas, salas de mediación y plataformas virtuales que aseguren un acceso cómodo, inclusivo y seguro al programa.
- 3. Selección y capacitación del personal:** Incorporar profesionales calificados con formación interdisciplinaria y enfoque colaborativo, brindando capacitaciones iniciales y periódicas.
- 4. Campañas de difusión:** Promover el conocimiento del programa a través de medios locales, charlas informativas en instituciones educativas y comunitarias, y difusión institucional en juzgados.

Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

Ab. Gretel T. San Velasco
DECANA
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO